

ANDREA R. CASTALDO  
Catedrático Extraordinario de Derecho Penal  
en la Universidad de Salerno, Italia

LA IMPUTACIÓN OBJETIVA  
EN EL DELITO CULPOSO  
DE RESULTADO

Traducción por *Antonio Bonanno*

editorial  
**IB de f**  
Montevideo - Buenos Aires

2018  
*Julio César Faira - Editor*

## ÍNDICE

ABREVIATURAS DE LAS REVISTAS CITADAS .....	XIII
PRÓLOGO .....	XVII
INTRODUCCIÓN .....	1

### Parte I

#### EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

##### CAPÍTULO I

###### LA DIMENSIÓN REAL DEL NEXO CAUSAL: CENTRALIDAD Y LÍMITES DEL CONCEPTO

1. Premisas y límites de la investigación ..... 9
2. De la perspectiva “ontológica” al enfoque “teleológico”: la reconstrucción de la conflictiva relación causalidad/imputación objetiva; *a)* significado y *rol* de la imputación objetiva. El carácter integrador de la fórmula condicionante; *b)* los orígenes del “dogma” causal: la teoría de la “*condicio sine qua non*” y las objeciones iniciales; una primera indicación en el tema de los decursos alternativos; *c)* el correctivo de la denominada “condición conforme a la ley”; *d)* dificultades efectivas y presuntas del método de subsunción bajo leyes científicas; en particular, los efectos sobre la causalidad de los últimos descubrimientos de la ciencia y las leyes de estructura probabilista; *e)* la falta de fundamento de la teoría naturalista y

X LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EN EL DELITO CULPOSO DE RESULTADO

- la confusión nomológica de las otras teorías causales: las denominadas teorías individualizadoras; *f*) la teoría de la “causalidad humana”; *g*) la teoría de la causalidad adecuada;  
*h*) la teoría de la relevancia ..... 15
3. Un rápido balance: el *rol* de la causalidad y su redimensionamiento; *a*) en el delito omisivo (señales); *b*) en los casos de intervención impeditiva de la salvación ajena ..... 52

PARTE II

LA TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA

CAPÍTULO I

LA FUNCIÓN DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA  
EN EL ILÍCITO CULPOSO

1. El concepto de imputación objetiva: los orígenes históricos y la formulación actual ..... 63
2. La creación de un riesgo *jurídicamente relevante* (crítica a la teoría de la gobernabilidad) como presupuesto fundamental de la atribución del resultado; *a*) las hipótesis de disminución del riesgo ..... 66
3. El *punctum dolens* de la admisibilidad de la causalidad alternativa hipotética: la necesidad de un tratamiento diferenciado por “tipo” de ilícito ..... 76
4. La compatibilidad de las conclusiones alcanzadas con el sistema vigente ..... 93

## CAPÍTULO II

## EL PARÁMETRO DEL AUMENTO DEL RIESGO

I. El denominado comportamiento alternativo lícito: definiciones <i>preliminares</i> .....	102
1. Los casos más famosos de la jurisprudencia en la materia .....	104
2. El intento radical de superación del obstáculo. La negación del problema: <i>a)</i> de la concepción de SPENDEL; <i>b)</i> ...a la de Eb. SCHMIDT; <i>c)</i> hasta las orientaciones actuales; <i>d)</i> (sigue) nuevas perspectivas metodológicas y observaciones críticas relativas; <i>e)</i> la reciente construcción de JAKOBS en testimonio de la vitalidad de la idea: su insuficiencia .....	109
3. El <i>escamotage</i> de la transformación del ilícito culposo en delito omisivo como tentación constante de la dogmática penalista, y la pretendida “ambigüedad” de la conducta en los casos en discusión .....	125
4. La ausencia de la causalidad “en sentido penalista” y el estado de la jurisprudencia italiana .....	137
5. La poco feliz solución de Arthur KAUFMANN y el posterior repliegue. La tesis de KÜPER .....	141
6. La búsqueda de un nexo “particular” entre la calificación normativa culposa y el resultado: <i>a)</i> el concepto de “realización del peligro”; <i>b)</i> el entrelazamiento con el objetivo de protección de	

XII LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EN EL DELITO CULPOSO DE RESULTADO

- la norma; c) el parámetro de la inevitación; d) las carencias de fondo de la orientación descrita ... 147
7. La teoría del aumento del riesgo. a) La armonización con la construcción sistemática del “*Verschlechterungsprinzip*”. b) Las diversas objeciones planteadas: el carácter equívoco del *quantum* de incremento del riesgo; c) el “nudo” al parecer inextricable de la base del juicio; d) la dificultad de probar el aumento del riesgo; e) la presunta transformación en delitos de peligro; f) la crítica más delicada y recurrente: la presunta violación del principio *in dubio pro reo*. g) Algunas variaciones interesantes de la enseñanza de ROXIN (PUPPE, SCHÜNEMANN) y su remisión al modelo general. h) El empleo de la *Gefahrerhöhung* en otros campos: delitos omisivos impropios, responsabilidad civil, concurso de personas. Crítica ..... 153
8. La verificación de la *Risikoerhöhungslehre* en el terreno empírico: solución de los casos de la jurisprudencia previamente recordado ..... 187

CAPÍTULO III

EL CRITERIO DEL OBJETIVO DE PROTECCIÓN

- I. El objetivo de protección de la norma: su *rol* en el interior de la imputación objetiva: a) El método de individuación (específico) del objetivo de protección: la previsión; b) la consiguiente desaprobación del carácter “autónomo” de la adecuación; c) la dominación como (segundo) término –integrativo– del objetivo de protección ..... 193

1. La concreción del parámetro en la praxis. Algunos ejemplos “incómodos”: *a)* los denominados *Zweitschäden*; *b)* el comportamiento doloso de la víctima o del tercero (al margen: crítica a la teoría de la “prohibición de regreso”); *c)* el “consenso” para la acción riesgosa del sujeto pasivo;  $\alpha$ ) en particular, la denominada “autoexposición al peligro” (y la espina en el costado de las “operaciones de socorro”),  $\beta$ ) y la denominada “puesta en peligro de la víctima tras su consenso”: analogías y diferencias; *d)* el comportamiento culposo de la víctima o del tercero (y los límites del principio de confianza); *e)* los denominados daños sucesivos ..... 223
  
- II. La función de la *objektive Zurechnung* como instrumento de política criminal y las diversas potencialidades futuras. La curiosa “revancha” del ilícito culposo sobre el doloso ..... 265